

Aprueban el “Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado - PGE”

Resolución de Gerencia General N.º 1-2022-PGE/GG

San Isidro, 17 de enero del 2022

Visto:

El Informe N.º 085-2021-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado; el Memorando N.º 722-2021-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe Usuario N.º 004-2021-JUS/PGE-GQL; y, el Memorando N.º 04-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado que hace suyo el Informe Usuario N.º 01-2022-JUS/PGE-OAJ/EATM;

Considerando:

Que mediante Decreto Legislativo N.º 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones. Es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que la Procuraduría General del Estado es una entidad pública que se encuentra en proceso de consolidación del inicio de operaciones y como tal, entre las actividades que debe concretar, es la emisión de los instrumentos normativos que permitan su operatividad en el ámbito de los diversos Sistemas Administrativos que gestiona la Oficina de Administración, como es el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en el cual se enmarca los aspectos relacionados con el establecimiento de disposiciones internas y procedimientos para prevenir, detectar, denunciar y sancionar las conductas que configuran los actos de hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, o entre personas, independientemente de la jerarquía, cargo, función, nivel remunerativo o análogo en la Procuraduría General del Estado;

Que en el marco de sus funciones como órgano responsable de gestionar, planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, dentro de la entidad, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Administración ha propuesto un proyecto de “Reglamento Interno de Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado - PGE” mediante el Informe N.º 085-2021-JUS/PGE-OA, el cual responde a la necesidad de contar con el instrumento de gestión que regule las relaciones laborales de los servidores civiles al interior de la Procuraduría General del Estado, independientemente de su relación laboral o contractual, buscando generar condiciones adecuadas que incentiven la proactividad, bienestar y calidad en el trabajo y regular su permanencia y control de asistencia;

Que el proyecto de reglamento tiene como finalidad que todos/as los servidores/as civiles de la Procuraduría General del Estado conozcan a plenitud sus derechos y obligaciones a fin de cumplir sus funciones de la manera más eficiente, manteniendo de esta forma un permanente ambiente de armoniosas relaciones laborales;

Que en el Informe Usuario N.º 004-2021-JUS/PGE-GQL anexo al Memorando N.º 722-2021-JUS/PGE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión técnica favorable al proyecto de “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado - PGE”, variándose la denominación del presentado inicialmente por la Oficina de Administración y precisando además que éste ha sido formulado de acuerdo al formato E020104PR-F01 contenido en el procedimiento E020104PR

“Formulación/actualización y aprobación de documentos normativos”, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N.° 16-2021-PGE/GG;

Que mediante Memorando N.° 04-2022-JUS/PGE-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe Usuario N.° 01-2022-JUS/PGE-OAJ/EATM y opina favorablemente respecto de la aprobación de la propuesta de “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado - PGE”, además conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, corresponde al Gerente General, como la más alta autoridad administrativa de la entidad, aprobar los reglamentos y demás normas de gestión, entre las que se encuentran las vinculadas a recursos humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2019-JUS; y contando con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Procuraduría General del Estado;

Se resuelve:

ART. 1°.—Aprobar el “Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ART. 2°.—Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado para su conocimiento y fines, encargándose de la difusión que corresponde.

ART. 3°.—Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<http://gob.pe/procuraduria>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Martín Mijichich Loli

Gerente General